



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16241 y 184/16259

19/06/2020

40216 y 40234

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 16 de junio el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, dotado con 16.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas (CCAA), con el que se financiará el coste de la pandemia y se compensará la caída de los ingresos de las regiones por la menor actividad económica. El objetivo de este fondo es garantizar que las CCAA cuentan con los recursos necesarios para seguir prestando servicios públicos esenciales de calidad, entre los que destaca la prestación sanitaria.

Este fondo es la mayor transferencia de recursos del Gobierno central a las CCAA al margen del sistema de financiación. Se trata de un fondo no reembolsable, es decir, que las Comunidades no tienen que devolver, ni les generará más deuda ni intereses. De esta forma, la Administración central asume todo el coste de este nuevo fondo.

Es una muestra más del compromiso del Gobierno con la financiación de las CCAA, ya que este nuevo fondo evita que el impacto de la pandemia se traslade a las cuentas de las comunidades y les perjudique a la hora de prestar sus servicios. Asimismo, también supone un paso más en la dirección del Gobierno de fortalecer el Estado de Bienestar con la premisa de no dejar a nadie atrás.

En total, el fondo se compone de cuatro tramos con los que atender las necesidades de financiación de las CCAA, que se reparten sobre la base de criterios en materia sanitaria, educativa y de merma de ingresos.

Hay que tener en cuenta que lo que se anunció en primer lugar fue una primera propuesta, tanto de los tramos que iban a componer el Fondo COVID-19, como de los criterios de reparto a considerar para los dos primeros tramos. Esta primera propuesta se



basó en las proyecciones de las estimaciones disponibles del impacto de la pandemia en los ingresos y gastos de las CCAA en el año 2020, elaboradas gracias al suministro de información de impactos derivados de la crisis del COVID-19 por parte de las CCAA.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda ha mantenido el necesario diálogo con las Comunidades Autónomas y los partidos políticos y ha recogido sus propuestas. Como resultado, desde que se anunció la creación del Fondo y los criterios iniciales previstos de reparto, se han incorporado modificaciones, sobre la base de las propuestas de las CCAA y la información remitida por las mismas sobre el impacto previsto por la pandemia. Las variables y ponderaciones que determinan el reparto son fruto de este diálogo y responden a criterios objetivos y transparentes.

Esta necesaria coordinación ha dado como resultado unos tramos y criterios de distribución transparentes, basados en variables objetivas y que responden a la incidencia real de la pandemia en las cuentas de las administraciones regionales.

Es en este momento en el que se determina el reparto definitivo de estos fondos, no pudiendo, por tanto, entenderse como definitivas aquellas propuestas preliminares, cuya finalidad era servir de base sobre la que llevar a cabo esta coordinación con las CCAA y los partidos políticos. Todo ello, sin obviar que estos criterios no pueden satisfacer a todas las CCAA, puesto que algunas de sus posturas son contradictorias entre sí.

No obstante, ante una emergencia sanitaria como la provocada por el COVID-19, la mayor parte de los recursos del fondo (más de la mitad) se reparten sobre la base de criterios representativos del gasto sanitario. En concreto, son 9.000 millones de euros divididos en dos tramos, en cada uno de los cuales son mayoritarios los criterios asociados a la incidencia de la pandemia. Por tanto, no parece razonable afirmar que los criterios elegidos son discriminatorios con las CCAA que más han sufrido la pandemia.

El primer tramo de 6.000 millones de euros fue abonado el pasado 30 de julio. En concreto, en esta primera distribución computan los ingresos UCI (30%); los pacientes hospitalizados (25%); las PCR totales realizadas (10%), así como la población protegida equivalente (35%). Las variables sanitarias son las registradas hasta el 30 de abril.

Finalmente, el segundo tramo asciende a 3.000 millones y se abonará en noviembre. Los criterios de reparto se basarán en los ingresos UCI (25%); los pacientes hospitalizados (20%); las pruebas PCR totales realizadas (10%), y la población protegida equivalente (45%). Las variables sanitarias serán las notificadas a 31 de octubre, lo que permitirá contemplar el impacto de la pandemia en los próximos meses.

Madrid, 14 de septiembre de 2020

